

Encargan funciones de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 490-2019-EF/10

Lima, 16 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 4-A.1 del artículo 4-A del Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización es propuesto por el Ministro de Economía y Finanzas y ratificado por el Consejo Directivo por un periodo de cuatro (4) años; y su designación y remoción se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 494-2017-EF/10 se encargó al señor Pedro Paul Herrera Catalán las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, en tanto se designe al titular;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluido el citado encargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de la Competitividad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo al señor Pedro Paul Herrera Catalán de las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

Artículo 2.- Encargar al señor Carlos Enrique Gallardo Torres, Asesor II, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas